

re una y esta publicación. Cuéntese con la opinión del Ministerio Público y del Tribunal de Menores. Agréguese al proceso los documentos presentados y notifíquese a la actora en la cédula judicial No. 647. CUMPLASE. f) DRA. BEATRIZ SUAREZ JUEZ LO QUE COMUNICO A UD. PARA LOS FINES LEGALES CONSIGUIENTES. PARA RECIBIR SUS POSTERIORES NOTIFICACIONES SIRVASE SEÑALAR LA CASSILLA JUDICIAL DE UN ABOGADO EN ESTA JUDDICATURA. EL SECRETARIO
hay un sello
pp6893

R. DEL E. JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA CITACION JUDICIAL CLASE DE JUICIO: DIVORCIO No. 257-97-JA CAUSAL: ART. 109 NUMERAL II CODIGO CIVIL. ACTOR: MANUEL BURGA MALDONADO DEMANDADO: MARIA CARMEN ARIAS SALAZAR TRAMITE: VERBAL SUMARIO CUANTIA: INDETERMINADA PROVIDENCIA

JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Quito, 28 de Febrero de 1997, las 9:00. VISITOS: En virtud del sorteo correspondiente avo conocimiento de la presente causa. En lo principal la demanda que antecede es clara, precisa y reúne los demás requisitos de ley. En consecuencia se acepta el trámite en juicio verbal sumario para lo cual córrase traslado a la demandada MARIA CARMEN ARIAS SALAZAR con la demanda y esta providencia en el lugar que para el efecto se señala, atento el juramento hecho por el actor y conforme al Art. 85 en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad de Quito y el Cantón Obispo de la provincia de Imbabura. En orden al nombramiento de curador ad-hitem cuéntese con la opinión de uno de los señores Agentes Fiscales de lo penal y Presidente del Tribunal de Menores de Pichincha Téngase en cuenta el domicilio judicial señalado por la parte actora. Notifíquese. f) Dr. Germán González del Pozo. Lo que comunico a usted, para los fines legales consiguientes. Previéndole de la obligación que tiene de señalar el domicilio judicial dentro del perimetro legal para posteriores notificaciones. Certifico. Lodo, Juan Salvador

dad de Juez Titular legalmente Posesionado - La demanda que antecede calificándose de procedente de clara, completa, precisa y reúne los requisitos de ley se le acepta al actor en la cédula judicial No. 647. CUMPLASE. f) Dra. Beatriz Castro Bustos, mediante tres publicaciones en un periódico de mayor circulación de la ciudad de Quito por cuanto manifiesta desconfiar el domicilio de la demandada de conformidad con el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, citase en la forma indicada. Con la insinuación del Curador Ad-hitem Oscar Anibal y Byron Fabian Sánchez Castro, oigase a un representante del Ministerio Público y Presidente del Tribunal de Menores de Pichincha, mediante el deprecatorio de ley. Téngase en cuenta la cuantía fijada, el domicilio señalado y la autorización conferida a su Ab. defensor Dr. Alfredo Sánchez. Adjúntese al proceso los documentos aparejados a su demanda. Actúe Lodo, Mario Bravo en calidad de Secretario Titular. CUMPLASE Y NOTIFIQUESE. f) Juez Ab. Sylvie Palomeque A. Lo que pongo en su conocimiento para los fines de ley previniéndole de señalar domicilio fuera de este Juzgado y dentro del perimetro legal. Teléfonando, 4 de abril de 1997. Certifico. hay un sello pp9918

EJECUTIVOS

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA CITACION JUDICIAL A CHITOA S.A. en la persona de su representante legal señor ARMANDO PUGLIESE PROIA. Se lo hace conocer a usted el EXTRACTO DE DEMANDA EJECUTIVA y las PROVIDENCIAS que, a continuación, siguen: (EXTRACTO). ACTOR: Dr. José X. Andrade Aguirre, en su calidad de Representante Legal de FILANBANCO S.A. DEMANDADA: CHITOA S.A., en la persona de su representante legal señor Armando Pugliese Proia. ASUNTO: Cobro de capital, constante de Pagaré a la orden de Filanbanco S.A., intereses, impuesto a favor de Solca, comisión, gastos y expensas judiciales y costas procesales. Trámite: Ejecutivo. Cuantía: Novocientos

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

II SO'

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA EXPORMODA CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía EXPORMODA CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del cantón Quito el 4 de abril de 1997, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 97.1.1.1.0970 de 24 Abr. 1997

1.- SOCIOS:

NOMBRES
Carlos Eduardo Endara Flores
Iván Endara Espinosa
Yamil Ariss Acosta

E. CIVIL NACIONALIDAD DOMICILIO

casado ecuatoriana Quito
casado ecuatoriana Quito
casado ecuatoriana Quito

2. OBJETO: Su actividad predominante es: Fabricación, producción, transformación, comercialización, confección, compra-venta, lavado, tinturado de prendas de vestir; lavandería industrial...
3. DURACION.- 50 años, desde su inscripción.
4. DOMICILIO: Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.
5. CAPITAL: S/ 2'000.000,00, dividido en 200 participaciones de S/ 10.000,00 cada una.
6. ADMINISTRACION: Está a cargo del Presidente y el Gerente. El representante legal es el Gerente.

Quito, 24 ABR 1997

Dr. Iván Salcedo Coronel
SECRETARIO GENERAL

4022

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

25 ABR 1997

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA HOTELTURIS S.A.

Se comunica al público que la compañía HOTELTURIS S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto de cantón Quito el 14 de febrero de 1996, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución N° 96.1.1.1.0834 de 18 de Marzo de 1996 y se la inscribió en el Registro Mercantil del cantón Quito el 26 de abril de 1996.

1.- DOMICILIO: Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.
2.- DURACION: 30 años a partir de la inscripción.
3.- CAPITAL: S/ 126'158.000, dividido en 126.158 acciones de S/ 1.000 cada una.
4.- OBJETO: Su actividad predominante es: "la instalación y administración de un hotel u hoteles en la ciudad de Quito u otros lugares de la República del Ecuador."
5.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: La compañía es administrada por el Presidente y el Gerente. El representante legal es el Gerente.
Quito, 23 de abril de 1997

Dr. Iván Salcedo Coronel
SECRETARIO GENERAL

25 ABR 1997



JUAN ANTONIO CHAVEZ P.

Abogado

Av. 6 de Diciembre N° 159 y Hnos. Pazmiño Of.
613 - Edif. Parlamento - Teléfonos 548 447 - 554

GONZALO BENALCAZAR K.

Abogado

Guayaquil 1494 y Oriente Of. 106
Teléfono 211 483 - QUITO

DANA ABAD A.

Abogada

Lucas Mojano 144 y Brasil - Teléfonos 430 606-
241 496 - Fax 503 2 430 606 - QUITO